

# DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 27 de septiembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.111 ISSN 0124-5171

■ Pero llegarán en los próximos días

## Temporada de lluvias aún no se siente en Cali

La CVC explicó que aunque por varios fenómenos la temporada de lluvias aún no se siente en Cali, esta empezará en los próximos días y se extenderá hasta mediados de diciembre.

Precipitaciones fuertes que registrarán crecientes súbitas y tormentas eléctricas, por lo que las autoridades ambientales hacen un llamado a tomar medidas para evitar hechos que lamentar. **PÁG. 2**

■ Una vocación muy rentable

## El Valle con grandes atractivos turísticos

La vocación turística del Valle del Cauca se representa en su gastronomía, en sus recorridos religiosos, de tradición cultural, artística y de negocios. Una región con oferta para todos los gustos. **PÁGS. 5-6**



## Solidaridad con Venezuela

UN LLAMADO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA FRENAR EL ÉXODO DE VENEZOLANOS, ASÍ COMO UNA SOLICITUD A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL PARA QUE INTERVENGA EN EL CASO DEL VECINO PAÍS, HIZO EL PRESIDENTE DE COLOMBIA, IVÁN DUQUE, ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Especial Diario Occidente

**PÁG. 3**

**Jardín Plaza**  
Sencillamente lo mejor



Resultados del sorteo realizado el  
26 de septiembre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	7734	5677
CHONTICO NOCHE	1370	3428
SAMÁN	6743	5293



### Capacitación sobre señales de tránsito

Con el Aula Móvil de Educación Vial los caleños fueron capacitados en el tema del respeto a las señales de tránsito en las calles de la ciudad. Con una jornada pedagógica que se llevó a cabo en el Día del Aire Limpio y la Bici, varias personas aprendieron sobre la señalización de las calles, cuál es el campo de visión que tiene un vehículo grande y una estrategia de cambio de roles.



### Recuperan bicicleta

La Policía Metropolitana de Cali logró la recuperación en menos de 24 horas de la bicicleta de Rubén Darío García, un deportista paralímpico. Después de que los uniformados se hicieron cargo del caso, lograron intimidar a los delincuentes y en el barrio Fray Damián encontraron el vehículo, el cual está avaluado en cuatro millones de pesos.

### Las precipitaciones irían hasta mediados de diciembre

# Lloverá en los próximos días, pronostica la CVC

La segunda época de lluvias de este año se tenía prevista para mediados del mes de septiembre, pero no aún ha ocurrido. Expertos de la CVC explican este fenómeno y dan sus recomendaciones a la ciudadanía para cuando comiencen las precipitaciones.

#### ¿Por qué no llueve?

Harold González, de la Red Climatológica de la CVC, explicó las razones por las cuales la temporada de lluvias aún no se siente en Cali pero sí en otras zonas del país: "En este momento estamos en un periodo de transición, en el cual las lluvias van a ir apareciendo paulatinamente. Las precipitaciones no han entrado al 100% en el Valle, esto se debe a que no se ha activado la zona de convergencia intertropical, la cual mueve las lluvias de norte a sur".

También se supo que existen otros fenómenos tropicales que están inactivos en este momento, uno de ellos es la red de ondas tropicales o las ondas del este, las cuales deberían estar llegando por todo el



Los expertos esperan que esta temporada de precipitaciones sea fuerte, pero no encienden las alarmas.

## Recomiendan

Para cuando lleguen las lluvias, la ciudadanía debe tener en cuenta estas recomendaciones: "No tendremos ni fenómeno del niño o niña. Estas lluvias serán muy fuertes, las personas que visiten el río Pance u otros afluentes del departamento, tengan precaución con las crecientes súbitas o cuando estén practicando deportes al aire libre, apenas llueva busque refugio, pues habrá tormentas eléctricas", concluyó Harold González.

atlántico.

No se está reportando la humedad habitual que normalmente llega por el suroccidente y el Pacífico, es decir la conjunción de varios fenómenos ha demorado las llu-

vias.

"Se esperan algunas lluvias en la zona andina, el Valle del Cauca y Cali. Estas precipitaciones no son aisladas, hacen parte del sistema general del

periodo de fluctuaciones y serán más frecuentes en los próximos días y comenzará la temporada", agregó el vocero de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

## Agenda cultural

### Esta es la programación del Festival Mundial de Salsa de Cali

Al Festival Mundial de Salsa Cali 2018, solo le falta que suenen la conga, el timbal y el bongó. Los bailarines y las escuelas de baile están decididos a ir por el triunfo, su espíritu competitivo está en lo más alto para hacer de esta esta decimotercera versión, una de las más recordadas de la historia.

Por su parte, la Temporada de Festivales Cali 2018, que promueve la administración del alcalde Maurice Armitage tiene todo dispuesto en la organización para que, del 27 al 30 de septiembre, caleños y turistas nacionales y extranjeros, disfruten, de forma gratuita, en el Coliseo El Pueblo de la variada programación del evento internacional.

En 2018, el Festival ha sido pensado y diseñado para la familia; los niños tendrán un lugar privilegiado durante el desarrollo del evento, un rol protagónico merecido por ser ellos la semilla que perpetuará a Cali en el imaginario universal con el rótulo del que tanto se enorgullecen los hijos de esta tierra: la 'Capital Mundial de la Salsa'.

Y es que 640 niños dieron apertura al Festival Mundial de Salsa 2018, el pasado viernes 27 de julio, anunciado desde ese momento que por su torrente sanguíneo corre la virtud dancística de un pueblo en el que se baila salsa con el alma y que serán los encargados de heredar y transmitir este legado que ya es patrimonio.

En aquella jornada inaugural, realizada en el Bulevar del Río, los niños fueron condecorados con la Medalla de la Caleñidad. Igualmente, una pareja de chicos bailarines llevó la representación caleña al lanzamiento del Mundial en Bogotá. Y durante el Festival, exhibirán lo mejor de su repertorio en la tarima de los exponentes profesionales, durante el ensamble musical que antecede a la presentación de cada agrupación. El evento inaugural del decimotercer Festival Mundial de Salsa Cali 2018 honrará a los bailadores que dieron los primeros pasos, aquellos que entendieron que el derrotero de la historia musical de Cali no debe quedarse guardada en acetatos sencillos y discos de larga duración (LP) de 16, 33, 45 y 78 revoluciones por minuto, ni en casetes de 60 y 90 minutos de duración. Ese legado del baile se exhibirá este jueves 27 de septiembre, entre las 5:00 p.m. y la 1:00 a.m., en el Coliseo El Pueblo. **Lea la programación completa en [www.occidente.co](http://www.occidente.co)**





MAURICIO RIOS GIRALDO  
maurorios@diariooccidente.com.co  
Teléfono 8831111

# Graffiti

## El exdirector de la Agencia

Colombiana para la Reintegración, Alejandro Eder, quien aspira a la Alcaldía de Cali, habló con Graffiti de varios temas.

## En sus declaraciones, Eder

aseguró que no está de acuerdo con las prácticas electorales de la política tradicional, tanto así que no está dispuesto ni siquiera a suministrar transporte el día electoral.

"En la última elección que tuvimos en Colombia, en la consulta anticorrupción, nos dimos cuenta que votamos libremente, y en Cali también, aquí votaron 600 mil



Alejandro Eder

personas sin que fueran movidas por las llamadas maquinarias, entonces, yo creo que estamos en otro momento", dijo Eder.

\*\*\*

## Como algunos se refieren a

él como "el candidato del alcalde Maurice Armitage" y otros lo llaman "empresario", Alejandro Eder le aseguró a Graffiti que no es ni lo primero ni lo segundo.

## Sobre quienes dicen que es

el candidato del alcalde Armitage y sugieren que podría ser favorecido desde la administración municipal, Eder dijo:

## "No es el caso, ni me lo han

ofrecido, ni lo he solicitado, ni lo aceptaría tampoco, por el simple hecho de que yo creo que no hay que hacer trampa para ganar una campaña

política".

**Sobre quienes se refieren a él como empresario, el candidato a la Alcaldía dijo:**

## "Mucha gente asume que

soy empresario, porque soy hijo de un empresario, soy hermano de un empresario, soy nieto de un empresario, pero si yo fuera hijo, hermano y nieto de un médico, la gente no diría que soy un médico; si

uno revisa mi hoja de vida, ve que he tenido una carrera dedicada al servicio público y al servicio social, aclaro que tengo el mayor respeto por los empresarios, pero yo por eso no me puedo autodenominar empresario".

\*\*\*

## Eder también habló sobre

la guerra sucia que se da en Cali cada que hay campaña política:

## "En Cali, desafortunadamente,

los políticos de siempre han aplicado con mucho éxito estrategias de poder basadas en la polarización, y yo creo que en Cali y en Colombia ya estamos cansados de eso".

## "Lo que tenemos que hacer

-agregó Alejandro Eder- es escoger los mejores candidatos, que tengan la mejor preparación, los mejores antecedentes en cuanto a capacidad e integridad y con la energía para sacar adelante un proyecto de esta envergadura".

## Discurso del presidente de Colombia en la ONU

# Duque pide al mundo ayudar a los venezolanos

"Estamos viviendo la crisis migratoria y humanitaria más indignante de la historia reciente de la región, por cuenta de una dictadura que aniquiló las libertades", denunció el Presidente Iván Duque al intervenir hoy en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Mandatario describió los "miles de rostros temerosos, con frío en los huesos, hambre en el estómago y dolor de patria" de los hermanos venezolanos que huyen de la dictadura.

"Muchos de ellos son niños inocentes, desprotegidos y expuestos a la tragedia del destierro", dijo y expuso que ya son casi un millón de ellos los que han pasado la frontera y han ingresado a Colombia.

"Los hemos recibido con afecto y siempre lo haremos a pesar de cualquier dificultad social y fiscal porque a nosotros nos une la fraternidad", sostuvo.

## El único camino

En su discurso, el Jefe de Estado dejó en claro que "la libre determinación de los pueblos no puede ser manipulada para convertirse en la libre determinación de los opresores".

Por esto -agregó Duque-, el mundo debe actuar y debe unirse para que este éxodo trágico llegue a su fin y "un pueblo pueda ver florecer la esperanza".

De acuerdo con el presidente Duque, el fin de la dictadura, el retorno a la

democracia y la plena libertad en Venezuela, es el "único camino posible".

Al respecto consideró que la comunidad internacional debe pedir de inmediato la libertad de los presos políticos e identificar rápidamente las mejores soluciones a esta crisis y evitar que esta desolación y des-

peranza se sigan incrementando.

## Compromiso mundial

Así mismo, el Mandatario celebró que las Naciones Unidas hayan escuchado la solicitud de Colombia y que el Secretario General haya designado a Eduardo Stein como Representante

Especial Conjunto para los Refugiados y Migrantes de Venezuela, para así elevar esta discusión.

Para el Jefe de Estado colombiano, estas medidas deben ser acompañadas por la creación de un Fondo Multilateral para atender a la población migrante, víctima de esta dictadura.

DIRECCIÓN COMERCIAL			SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4457 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE SEPTIEMBRE 26 DE 2018		
<b>PREMIO MAYOR DE \$5.000 MILLONES</b>			7627	218	CALI
1 PREMIO DE 200 MILLONES			10 PREMIOS DE 20 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO	NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
2160	041	BARRANQUILLA	0289	016	PASTO
1 PREMIO DE 100 MILLONES			0469	139	PEREIRA
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO	1309	113	IBAGUE
8251	012	BOGOTA	1352	243	SANTA MARTA
2 PREMIOS DE 50 MILLONES			2292	197	CARTAGENA
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO	5923	158	MANIZALES
8134	133	MEDELLIN	6471	162	BUCARAMANGA
9380	056	POPAYAN	6802	008	BUGA
30 PREMIOS DE 10 MILLONES			8692	127	MEDELLIN
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO	9262	183	ARMENIA
0095	056	NEIVA	30 PREMIOS DE 10 MILLONES		
0257	219	MEDELLIN	NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
0322	077	MONTERIA	7023	000	PUERTO TEJADA
1331	006	PIEDECUSTA	7588	044	VALLEDUPAR
1944	004	ZARZAL	7752	117	CARTAGO
4371	170	SINCELEJO	7944	174	SEVILLA
4410	011	YUMBO	8088	140	BOGOTA
4421	068	BUENAVENTURA	8277	235	GIRARDOT
4778	181	TUNJA	8352	177	FUNDACION
4858	165	SANT DE QUILICHAO	8404	121	OCAÑA
4877	064	ENVIGADO	8505	001	IPIALES
4994	206	SAN GIL	8542	133	BARRANCAS
5559	013	TULUA	8566	050	PALMIRA
5587	093	ESPINAL	8818	123	PUERTO ASIS
6593	056	MAICAO	9160	121	BARRANCABERMEJA
LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE \$12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS					
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE CALI (57 2) 882 3008 BARRANQUILLA (57 2) 882 3008			JULIAN GORDILLO ZAPATA TECNICO www.loteriadelvalle.com		

## Editorial

# Un llamado a la medida

*Es irresponsable alentar una guerra entre Colombia y Venezuela.*

**R**esulta preocupante y a la vez sorprendente la facilidad y la insistencia con la que algunos sectores invocan una guerra entre Colombia y Venezuela. Lejos de ser la salida a la grave crisis política, económica y humanitaria en la que está sumido el vecino país, una confrontación bélica profundizaría los problemas.

Una cosa es que Colombia denuncie la dictadura de Nicolás Maduro y acuda, junto a otros gobiernos democráticos, ante instancias internacionales que presionen la transición del vecino país a la democracia, y otra, muy diferente y peligrosa, es declararle la guerra al régimen chavista.

Si la situación de los venezolanos, tanto de los que huyen como de los que permanecen en su país, es dramática, las proporciones podrían ser mucho peores si quedan en medio del fuego, y, desde luego, se expondría a los colombianos a un drama igual.

Colombia tiene muchas "guerras" internas como para embarcarse ahora en un conflicto internacional.

Es cierto que el gobierno venezolano tiene una actitud provocadora, siempre ha sido así desde que el chavismo llegó al poder, pero mientras no haya una acción militar contra Colombia, el Gobierno Nacional debe hacer todo lo posible por evitar que se dispare una sola bala contra la nación hermana.

Sí, a Maduro y a sus secuaces hay que sacarlos del poder, porque es la única vía para que Venezuela vuelva a la libertad, pero se debe procurar que sea por la vía pacífica. Si se llega a una acción militar contra el régimen, debe nacer de los propios venezolanos y ahí sí la comunidad internacional debe arropar la determinación del pueblo.

La solución democrática es lo que más le conviene a Venezuela, y a Colombia le conviene que así sea.



## Separadores de basura

ALGUNOS SEPARADORES VIALES DE CALI SON UTILIZADOS COMO BASUREROS, Y ESOS DESECHOS SON ESPARCIDOS POR HABITANTES DE CALLE.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A [OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO](mailto:OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO)

### MI COLUMNA

## Robledo y Llinás



LEONARDO MEDINA PATIÑO

La semana pasada dos setentones fueron protagonistas de debates públicos, que desde diferentes escenarios tuvieron eco, pero que no pasan de allí. Ambos académicos e inteligentes. Con cabello cano y buena labia.

Uno, Senador de la República, repitente de varios períodos. Profesor de arquitectura. Estudioso, crítico sempiterno de todo lo que le huele a lo institucional. Siempre mamerto, algo resentido y en esta ocasión (la del debate), grosero. Llegó al delirio de citar al también inteligente y habilidoso ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, quien lleva apenas un mes y medio en el cargo, pero le ha tocado soportar ese "sirirí" de Robledo, que debe ser fatigante...

Sin embargo, aún con toda la artillería y lenguaje fluido y buena dialéctica del senador Robledo, le votaron en contra y no le prosperará

la moción de censura propuesta.

El otro. Un médico javeriano, cachaco, elegante, de buenas maneras, científico insuperable que ha estudiado el cerebro como el que más y nos arroja en esta ocasión una conclusión sobre la autofagia, como una manera para preservar la edad y por tanto la expectativa de vida. Se trata de Rodolfo Llinás, ese ser excepcional al que Colombia le debe mucho, pero que lo escucha solo en el momento en que habla y al salir del recinto, se olvida de sus propuestas.

Se quejaba de que hace veinticinco años integró junto a Gabo la "comisión de sabios" y que a la fecha nada de lo propuesto ha dado los frutos esperados, por falta de inversión en educación, ciencia y tecnología por los gobiernos que han estado en esos períodos.

Robledo y Llinás tienen verbo, saben de su quehacer, sin embargo la retórica en un país de retóricos queda en eso. Falta hacer una agenda concreta sobre lo que plantea Llinás, no lo que dice Robledo, y propender porque se cumpla.

### CARTAS DEL LECTOR

## A propósito del Día de la 'Bici' y el aire limpio...

El pasado sábado se adelantó en Cali el Día de la Bici y el aire limpio. Nuestros lectores comentaron la actividad y esto fue lo que opinaron sobre esta actividad que busca mejorar las condiciones del aire y la conservación del medio ambiente.

Yo creo que estas jornadas sobran, está demostrado que no son un aporte importante para el medio ambiente y lo que hacen es afectar al comercio y a quienes depende de las ventas diarias.

**Andrea C.**

Sería bueno que midieran la efectividad de estos días, porque si sirven realmente es algo que todos debemos apoyar. Pero si por el contrario tienen más efectos negativos es mejor desistir de hacerlos.

**Margarita Roa**

Cuando pondrán BiciMios en el sector oriental de Cali? (es muy necesario), por ejemplo en la estación Calipso deberían tener acceso a Bicicletas del Sistema Masivo para poder circular por toda la Simón Bolívar.

**Carlos**

### EN VOZ ALTA

“ El hombre que tiene miedo sin peligro, inventa el peligro para justificar su miedo. ”

*Alain, filósofo francés*

### RINCON DEL PENSAMIENTO

## La vida, un espejo

Le preguntaron a Mahatma Gandhi cuáles eran los factores que destruyen al ser humano.

Él respondió así:  
La Política sin principios.  
El Placer sin compromiso.

La Riqueza sin trabajo.  
La Sabiduría sin carácter.  
Los Negocios sin moral.

La Ciencia sin humanidad y la Oración sin caridad.

La vida me ha enseñado que:

la gente es amable, si yo soy amable; que las personas están tristes, si estoy triste; que todos me quieren, si yo los quiero; que todos son malos, si yo los odio; que hay caras sonrientes, si les sonrío; que hay caras amargas, si estoy amargado; que el mundo está feliz, si yo soy feliz; que la gente es enojona, si yo soy enojón y que las personas son agradecidas, si yo soy agradecido.

La vida es como un espejo: Si sonrío, el espejo me devuelve la sonrisa.  
La actitud que tome frente a la vida, es la misma que la vida tomará ante mí.

"El que quiera ser amado, que ame".

**Mahatma Gandhi**

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

## DIARIO OCCIDENTE

[www.occidente.co](http://www.occidente.co)

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.  
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44  
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -  
Fax 8831111 - Ext.: 156  
Cali (Colombia)  
[opinion@diariooccidente.com.co](mailto:opinion@diariooccidente.com.co)  
Santa Fe de Bogotá:  
[epineda1@diariooccidente.com.co](mailto:epineda1@diariooccidente.com.co)  
312-5855537-3504542604 -  
(1) 8297713

**Editora General:**  
Rosa María  
Agudelo Ayerbe  
**Jefe de Redacción:**  
Mauricio Ríos Giraldo  
**Coordinadora de Redacción:**  
Claudia Alexandra  
Delgado Salgado

**Director Comercial:**  
María Isabel Saavedra  
**Coordinador de Circulación:**  
Jhony Guerrero

■ Hoy Día internacional del turismo

# Turismo, una industria que es muy rentable



Hacienda El Paraíso

En el marco del Día Internacional del Turismo y, en términos de cifras, de acuerdo con Naciones Unidas, el turismo es la industria que más personas moviliza a nivel mundial. Se estima que se pasó de contar con 25 millones de turistas en 1950, a tener 1.300 millones alrededor del mundo en la actualidad.

El crecimiento de la industria también es económico, pues durante el mismo periodo se pasó de generar 2.000 millones de dólares a 1.260 billones. Y es que los países están en la búsqueda de desarrollar el sector turístico por la rentabilidad que representa y la atracción que genera para los mercados e inversores extranjeros y nacionales.

Uno de los factores que más ha permitido la innovación en materia de turismo es la tecnología. Treinta y cuatro mil novecientos colombianos buscan paquetes turísticos cada día en internet, cifra que nos coloca en el tercer lugar en Latinoamérica, en cuanto a búsquedas de destinos para viajes en la red según Ariadna Communications Group, el mayor grupo de comunicaciones de las Américas, que ha analizado el comportamiento del viajero digital.

“El viajero digital es cada vez más informado y en el caso de Colombia, consulta 11 sitios web diferentes antes de hacer su elección. Hoy gracias a la tecnología, tenemos la capacidad de identificar sexo, lugares favoritos, motivos de viaje, y en general toda la data que permite a las empresas de turismo ser más efectivos y asertivos al elaborar sus estrategias de marketing”, indicó Ariadna Communications Group.

En cuanto a nuestro país, el estudio elaborado por Ariadna concluye que la actividad que más busca, para realizar en sus vacaciones, es la

visita a parques temáticos. En segundo lugar, prefiere visitar playas e islas, y en tercero parques y jardines. Los lugares que están al final de sus preferencias son los resorts en las montañas para realizar ski.

## El Valle

De acuerdo a la Cámara de Comercio de Cali convertir en productos turísticos el café y las expresiones culturales de la región, es uno de los grandes retos para que el Valle del Cauca se consolide como líder del sector turismo.

“El futuro del Valle del Cauca en turismo es muy prometedor. Aquí tenéis el producto del café, de la caña, las danzas, la gastronomía, los deportes y la salsa, y eso hay que convertirlo en producto turístico”, aseguró Fernando Fraile, director general del Instituto de Calidad Turística de España.

Según Fraile, con los avances del proceso de paz y la buena imagen que esto genera en seguridad, se podría duplicar el número de turistas internacionales en un corto tiempo, tanto en Colombia como en el Valle. Y para responder a esa creciente demanda se deben adelantar acciones que eleven la calidad turística e impulsen mejoras en infraestructura, accesibilidad y sostenibilidad, entre otros aspectos.

Según Mincomercio 72 empresarios vallecaucanos que prestan servicios turísticos están certificados en Normas Técnicas Sectoriales de Calidad y 1.623 realizaron el proceso de implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS. Estas cifras ubican al Valle en el quinto lugar a nivel nacional en la adopción de estas normas, después de Antioquia, Bogotá, Magdalena y Bolívar.



**Será la primera ciudad de Colombia en filtrar agua desde el lecho de un río**

« El próximo año Emcali activará el primer prototipo de esta modalidad en el país para ofrecer agua de mejor calidad a menor costo. »

Como la mayoría de las ciudades colombianas, Cali extrae agua de sus afluentes para potabilizarla. El procedimiento lo hace mediante cinco plantas: dos que abastecen el 70% de su población en la parte plana, otras dos que distribuyen el 30% restante en la ladera y una más, en el extremo sur de la ciudad, para colegios y universidades.

Pero estas redes de distribución están destinadas a replantearse por cuenta de un método tecnológico y sostenible: se llama Filtración en Lecho del Río (FLR) y es una de las soluciones que Emcali ha estudiado para captar agua de mejor calidad, con el apoyo del instituto Cinara, de la Universidad del Valle.

Se trata de una técnica que la filtra desde su misma fuente, reduciendo contami-

nación y turbiedad a niveles mínimos, lo cual, a su vez, garantiza una calidad óptima sin ningún impacto negativo.

Según Gustavo Jaramillo, gerente de Emcali, es un proyecto ganador: “Lo que buscamos es garantizar, a mediano y largo plazo, la continuidad de agua potable para Cali mediante un servicio óptimo y de menor costo, para que sea más sostenible”.

De esta forma la capital del Valle del Cauca será la primera ciudad de Colombia en implementar un método de captación que es exitoso en otros lugares del mundo porque, además, puede implementarse en cualquier población garantizando calidad y abundancia a través de un proceso sostenible y amigable con el medio ambiente.



**JUNTOS HACEMOS QUE LA REGIÓN PROGRESE**

Fortalecemos nuestra EMCALI, prestando servicios públicos de calidad para generar oportunidades de desarrollo en la región.

- Ejecutamos proyectos que garanticen calidad y abastecimiento de agua en la región.
- Avanzamos en la modernización de la infraestructura de energía, buscando mayor capacidad y cobertura.
- Innovamos tecnológicamente para ampliar el portafolio de nuestros servicios de telecomunicaciones: voz, datos, televisión, big data, servicios en la nube e internet de las cosas.

PEC PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO (2016-2022) DE EMCALI

EMCALI Estamos progresando juntos

■ Negocios, gastronomía, cultura, historia, salud y deporte, las vocaciones

# De paseo por las rutas del Valle del Cauca



Gracias a su posición geográfica y su variedad de climas, el Valle del Cauca es rico en flora y fauna, paisajes variados y abundancia hídrica que tiene como eje el majestuoso río Cauca y el mar Pacífico.

Sus pisos térmicos sustentan un esquema de diversidad que provee alternativas para la realización de actividades ecoturísticas entre cascadas, miradores, reservas, senderos ecológicos, ríos que van de la mano en muchos casos con procesos de recuperación y preservación de suelos, fuentes hídricas y especies vegetales y animales, complementados con programas de educación ambiental.

El Pacífico vallecaucano es el lugar ideal para el avistamiento de las ballenas jorobadas o yubartas, que de junio a octubre lo visitan. En esos cuatro meses, se tiene el privilegio de ver salir a la superficie más de 800 ejemplares que, anualmente migran desde la Antártida (sur del continente americano) y terminan en Bahía de Málaga, lugar de cálidas aguas, propias para su



reproducción. La extensión de la cordillera Central, sus bosques secos y de niebla; sus páramos, lagunas y una exuberante zona costera propician el anidamiento de 818 especies de aves, cifra equivalente al 44,7 por ciento del total del país.

Entre los sitios aconsejables para la observación de aves se encuentran: la Reserva Natural Laguna de Sonso, en Buga; Reserva Forestal de Yotoco y el Jardín Botánico Juan El Valle es denominado El destino espiritual de América por sus celebraciones religiosas.

La ciudad de Guadalajara de Buga y su Santuario del Señor de los Milagros, la monu-



mentalidad e imponente de las iglesias y capillas, las procesiones tradicionales y las ceremonias eclesíásticas le dan vida a una de las rutas religiosas de mayor relevancia mundial. Cultural o Arquitectónico, como El Divino Ecce Homo, en Ricaurte; la Virgen de la Pobreza, en Cartago; la Capilla del Overo, en Bugalagrande; la Casa Cural, en Guacarí; la Ermita de las Lajas, en La Unión; la capilla doctrinera de San Juan Bautista del Bohío, en Toro; la Ermita de Nuestra Señora de Chiquinquirá, en Roldanillo; la iglesia de San Luis Gonzaga, en Sevilla; la iglesia o catedral de Nuestra Señora del Palmar, en Palmira; el Santo

Aparecido, en Tuluá; y en Cali, la ciudad capital, sus iconos nacionales como La Merced, la iglesia de San Francisco y su torre mudéjar, la catedral de San Pedro, la capilla de San Antonio y la iglesia La Ermita. La cultura tiene su principal exponente en el Museo Rayo de Dibujo y Grabado Latinoamericano, creado en 1981 en el municipio de Roldanillo por el reconocido artista Ómar Rayo -fallecido en junio de 2010. Prácticamente en todas las rutas se encuentran museos de diferentes temas históricos, religiosos, culturales y de vivencia popular.

Una de las ventajas de esta bella región es su variada oferta turística. Valles, montañas, cascadas, ríos, riachuelos, quebradas, cañones, vientos constantes y variedad de paisajes la privilegian para el paseo, la contemplación y la práctica de deportes y actividades de aventura durante todo el año.

Vivir la naturaleza con un poco de aventura para la realización de actividades como cabalgatas, recorridos en bicicleta, parapente, rappel, escalada, canopy, pesca deportiva, balsaje, neumating, kite surf, wind surf, sky, navegación en veleros, careteo y buceo, que se realiza en Ladrilleros, forman un interesante mosaico de actividades al aire libre.



Reconocimiento a los maestros acompañantes y muchas sorpresas más

Planea Tu Futuro / Entrada Gratuita

LA MÁS COMPLETA MUESTRA EDUCATIVA DE LA CIUDAD  
4 y 5 de octubre - Colegio Santa Mariana de Jesús

Ven y participa con tu institución

Mayor información: 883 1111 Ext. 119 - 122 o [eduka.occidente.co/eduka-cali-2018/](http://eduka.occidente.co/eduka-cali-2018/)

DIARIO OCCIDENTE

telepacifico

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO SANTA MARIANA DE JESÚS

## Colombia será el foco de la velocidad en el continente este fin de semana

La Federación Internacional de Motociclismo para Latinoamérica y la Federación Colombiana de Motociclismo realizará los días 28, 29 y 30 de septiembre la única válida del Campeonato Juvenil de Velocidad, desde Popayán Cauca, el evento más importante que se realiza en nuestro continente para pilotos entre 12 y 15 años, reuniendo a 15 competidores de diferentes nacionalidades para luchar por la máxima corona de la modalidad.



## Zona de Candela



### DIARIO OCCIDENTE

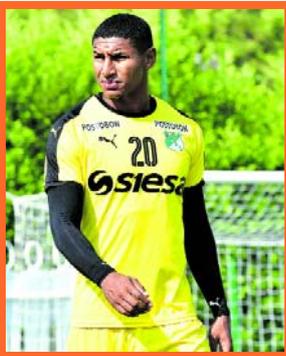


**Nel Sandino**

Twitter @nelsandino1  
deportes@diariooccidente.com.co  
**Zona de Candela**  
Teléfono: 8831111



**Juan Camilo Angulo: "El DT de Santa Fe me dirigió en Cúcuta. Sé qué planteamiento usa"**



Juan Camilo Angulo

Deportivo Cali necesita sumar en su visita a Independiente Santa Fe del próximo sábado, para nuevamente acercarse al grupo de los ocho finalistas. Duelo válido por la fecha doce de la Liga Águila II.

El lateral derecho verdiblanco, titular en la Liga con Deportivo Cali, Juan Camilo Angulo, sostuvo que conoce muy bien a Guillermo Sanguinetti, entrenador uruguayo al mando de Santa Fe:

"El sábado será un partido difícil. El DT de Santa Fe me dirigió en Cúcuta. Sé qué planteamiento usa, va a ser un juego mano a mano por las bandas, muy intenso, pero tenemos que dejar eso de lado y entregar nuestro mejor fútbol", puntualizó.

Asimismo, Angulo sostuvo que el Deportivo Cali, planea ganar los dos frentes que está encarando: "Yo creo que aquí se conformó una plantilla para pelear todo lo que jugamos. No podemos quedar fuera de los ocho, no es positivo. En nuestra mente siempre está ganar todo lo que enfrentemos, paso a paso".



**Marcelo Gallardo, confía en la rotación por la Copa Libertadores**

Marcelo Gallardo, entrenador de River Plate, planea el duelo en el que el Millonario visitará a Lanús este viernes por la séptima jornada de la Superliga Argentina. Además, recibirá a Independiente de Avellaneda en el juego de vuelta de cuartos de final de Copa Libertadores el próximo martes.

En ese sentido, y con una postura muy similar a la del técnico de Deportivo Cali, Gerardo Pelusso, el 'Muñeco' se decidió por no arriesgar el once titular que buscará la clasificación en el certamen internacional. El asunto que le falta por



Marcelo Gallardo

Paga la vigencia

de tu Impuest

**2018**

**Predial**

sin intereses de mora

Hasta el **29** de septiembre

\*Los intereses se generan sobre el saldo al **01 de octubre de 2018**

Hacienda Municipal

Cali progresa contigo

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI



## Diario Occidente impulsa a los emprendedores

# 3 octubre

Asiste a nuestro próximo taller de emprendimiento, y participa en el sorteo de cinco paquetes de publicidad digital en nuestra página web de cien mil impresiones cada una.

Lugar: Centro Cultural de Cali (Antiguo FES)

Hora: 8:00 am a 4:30 pm

Inscripciones: <http://occidente.co/emprendiendo-2018/>

### Entrada Gratuita



**DIARIO OCCIDENTE**

**MOMENTUM**  
MÁXIMO POTENCIAL HUMANO

**elVecino**.com



**PLAN E**  
COMUNIDAD DE EMPRENDIMIENTO

definir al estratega multicampeón de la 'Banda', pasa por si presentar un combinado de titulares y suplentes ante el 'Granate', o si llevar a ese duelo un equipo completamente alternativo. En definitiva, así el equipo tenga grandeza, al parecer, el recurso de la rotación cuando se encaran dos torneos al tiempo, es algo casi obligatorio para varios entrenadores.



### Perdió Barcelona en el partido 700 de Messi



Primeros puntos que pierde Barcelona

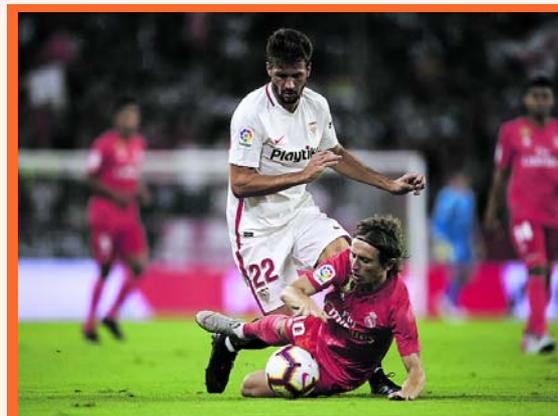
El duelo en el que Lionel Messi cumplió 700 partidos con Barcelona, empezó fiel a su costumbre, a favor del cuadro 'Culé' al abrir el marcador con anotación del brasileño Philippe Coutinho. Pero, los goles de Óscar Rodríguez y Nabil El Zhar, para sorpresa de todos, le brindaron al Leganés de Mauricio Pellegrino, el privilegio de darle la vuelta el marcador por 2-1.

El próximo sábado 29 de septiembre, los dirigidos por Valverde recibirán a Athletic de Bilbao. Leganes por su parte, el domingo 30 de septiembre visitará a Real Betis.



### Sevilla goleó al Madrid

Pasaron 15 años, desde el 9 de noviembre de 2003, para que Real Madrid llegará a su vestuario en el entre tiempo con tres goles abajo en el marcador. Esa ocasión igualmente fue con su verdugo de ayer, Sevilla y en el Sánchez Pizjuán con marcador de 4-1.



Tarde negra para el equipo blanco.

Tan oscura resultó la noche para el Madrid, que finalizó con diez hombres ya que Marcelo se retiró lesionado al minuto 77, cuando el entrenador merengue, Lopetegui ya había utilizado sus cambios, al enviar a Ceballos, Lucas Vázquez y Mariano, en demérito de Nacho, Benzema y Luka Modric. Los goles de Sevilla fueron obra del portugués ex Milan, André Silva por duplicado y de Ben Yedder.



### Retorna Berlusconi comprando otro equipo



Silvio Berlusconi

El político, empresario, inversor, periodista deportivo y magnate de los medios italiano, Silvio Berlusconi, ratificó su retorno al fútbol, tras casi dos años después de haber abandonado su cargo en Milan, al adquirir las acciones de AC Monza, un equipo de la tercera división de Italia.

Berlusconi finalmente compró el 100% del club y dejó a Nicola Colombo, el ex dueño, como Presidente. La transacción habría sido por una suma de entre 2.5 y 3 millones de euros, algo irrelevante para la fortuna de 7 mil millones de dólares que se estima tiene Il Cavaliere.



## Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

## DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 - 168 - 169 Cali  
 E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co  
 lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co  
<http://edictosyavisosdeley.occidente.co/>

El  
mejor  
precio del  
mercado

■ Estas ganancias son las que se reciben de los municipios

# Industria y comercio: alternativas para mostrar ingresos recibidos



POR: DIEGO H. CALDERÓN Y.  
SOCIO - IMPUESTOS  
EMAIL: DICALDERON@SEALCO



El artículo 32 de la Ley 14 de 1983 dispone, "El Impuesto de Industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos."

### El parágrafo

De otra parte el artículo 1º del Decreto 3070 de

1983, establece: "Los contribuyentes que realicen actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un municipio, a través de sucursales o agendas, constituidas de acuerdo con lo definido en los artículos 263 y 264 del Código de Comercio o de establecimientos de comercio debidamente inscritos, deberán registrar

## Tratamiento de los Ingresos Recibidos en Otros Municipios

Los contribuyentes que indiquen en su declaración privada de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, haber recibido "Ingresos obtenidos en otros municipios", están expuestos a que el Municipio inicie un proceso de investigación, con relación a la declaración que contiene el mencionado concepto.

Frente a una posible investigación, el contribuyente debe atender la visita de los funcionarios, la cual va acompañada de un requerimiento de información, generando un desgaste para el personal del departamento de contabilidad, quienes tendrán que demostrar que dichos ingresos fueron recibidos en municipios distintos al que corresponde la declaración.

La Mayoría de los funcionarios fiscalizadores, exigen como única prueba para demostrar que los ingresos fueron percibidos en otros Municipios, las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio debidamente presentadas en los otros Municipios conjuntamente con el respectivo pago en donde el contribuyente afirma haber obtenido el ingreso.

De lo anterior, los nuevos fallos judiciales dan una claridad sobre este hecho, generando un alivio para los contribuyentes sometidos a este tipo de cargas, y es así como el Consejo de Estado, en reciente Fallo, Exp. 21323 de mayo 10 de 2018, dijo al respecto lo siguiente:

su actividad en cada municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en dichos municipios. Tales

ingresos constituirán la base gravable.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar que, los contribuyentes gozan de toda la libertad para acumular los ingresos percibidos por cada uno de

los municipios en los cuales realicen operaciones comerciales o de servicios, siempre al momento de requerirse un detalle de las transacciones cumpla con dicha exigencia legal, por medio de cuentas contables.

Al practicar la liquidación oficial del impuesto en discusión, el Distrito de Cartagena determinó que por concepto de ingresos otros municipios, existía una diferencia de \$4.932.893.873, que no fueron soportados. Y en la resolución que decidió en reconsideración, la Administración sostuvo que "el contribuyente no aportó los documentos antes mencionados, de que trata el art. 99 del ETD" que para esta glosa en concreto, corresponde al previsto en el literal c), según la cual: "cuando los ingresos sean obtenidos en otra jurisdicción municipal, en el momento que lo solicite la administración tributaria Distrital en caso de investigación, deberá mostrar la declaración tributaria presentada en el municipio donde se presentó el hecho generador del impuesto"

1.1.2 Para resolver, lo primero que se debe advertir es que lo previsto en el literal c) del artículo 99 del Acuerdo 041 de 21 de diciembre de 2006, no puede entenderse como prueba única de los ingresos que constituyen la base gravable del ICA en cada ente territorial, pues no existe tarifa legal preestablecida."

El anterior criterio fue reiterado por el mismo Consejo de Estado, Sección Cuarta, en Fallo de 22186 de 23 de agosto de 2018. Puede continuar leyendo este artículo completo en nuestro portal web [www.occidente.co](http://www.occidente.co).

## Cae un supuesto cartel de la justicia

La Fiscalía General de la Nación, en el marco de la operación contra delitos 'Bolsillos de Cristal' logró en Cali la captura de cuatro funcionarios de la Judicatura, los cuales están sindicados de adulteración en documentos asociados a casos de sucesiones.

Un fiscal de la Dirección Especializada contra la Corrupción logró llevar a cabo esta investigación en la que cayeron un juez de familia, un secretario del despacho de estos trámites, dos funcionarios del centro de servicios judiciales y un civil.

### El caso

Después de la muerte de un hombre, los herederos y su cónyuge realizaron el debido proceso de sucesión ante una notaría de Cali, pero el hombre antes de fallecer, dejó a una mujer como la administradora de sus bienes. Esta administradora, presentó una demanda de sucesión ante un juez, la cual le fue negada, puesto que esta mujer no tenía facultades para dicho menester.

La administradora no se resignó ante el fallo del juez y acudió a un despacho de repartos judiciales para que este proceso fuera enviado a otro juzgado de familia. En este mismo caso se conoció la denuncia de que un secretario de otro despacho judicial, le había ofrecido a los herederos y la cónyuge entre 400 y 600 millones para resolver la sucesión.

Al final los familiares del difunto lograron tramitar su petición ante la notaría, entidad que realizó la sucesión y obligó al otro juez a cerrar este proceso. Los capturados deberán responder por cinco delitos. Mientras la Fiscalía tiene la lupa puesta sobre 201 personas, que también estarían sindicadas a delitos relacionados a la rama judicial.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.



## Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA  
falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

### Para tener en cuenta:

- Sucedió en Ecuador: Un hombre ingresó a asaltar un banco...pero, al parecer hizo todo lo posible para que el robo fracasara y lo capturaron, como en efecto sucedió....Ya ante el juez aceptó su culpa y dijo que lo había hecho para que lo metieran a la cárcel y así estar alejado de su mujer...Y el juez, a manera de escarmiento para que no lo vuelva a hacer...ni que otros caigan en esa tentación, lo condenó a prisión domiciliaria...Hummm.

### Un sorbo de historia:

- Entre los primeros ajusticiados en los Estados Unidos figura un menor...quien varias décadas después ...fue declarado inocente...

### Al César lo que es del César:

- La Policía debe dar captura cuanto antes a alias "Kevin", aquel que aparece apuñalando a un otro al que había intimidado con un arma de fuego. Alguien grabó lo ocurrido, mientras que un compinche decía "suave, suave...". Esto ocurrió en el barrio San Marino, en Cali. En el video se ve claramente al agresor...

### Farándula en Acción:

- Impresionante, por decir lo menos, la similitud interpretativa del Julio Jaramillo de "Yo me llamo" con el original e ídolo de Ecuador. El



**Julio Jaramillo** ¿Qué dice Ventana de este famoso cantante?...Lea.

colombiano se llama Robinson Silva, de Garzón, Huila. Fue tal su interpretación que el Jurado, que terminó en lágrimas, le dejó cantar la totalidad del disco "Reminisencias", algo que se permite por primera vez.

### La Pregunta Fregona:

- ¿El gobierno permitirá que "El paisa", Iván Másquez y 29 altos mandos farianos más sigan escabullidos?

### Las "Ultimas" del Periodismo:

- Felicitaciones al periodista Alvaro Leonardo Díaz porque ha persistido y sacado adelante su publicación virtual "320 Digital al Día", la misma que el pasado martes llegó a la edición #653. Incluye información, opinión y análisis sobre política y hechos de Cali, la región y el mundo....Para seguirle la pista...

- **Chao...Nos vemos mañana...Gracias a DIOS por todo...y en Bellas Artes también hay Ventanalectores...**

**LAMPARAS MASERNA  
PANTALLAS,  
CAPERUZAS, REPUESTOS  
Y  
MANTENIMIENTO.  
SEPRE SUS LÁMPARAS  
Y PEGUELAS EN 5 MESES.  
CALLE 8 # 6-26  
TEL. 8881693 CALI**

## EDICTOS

### Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante GUILLERMO OSWALDO ARGUELLO RUEDA poseedor de la C.C. No. 14.957.100 de, cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 4 del mes de Abril de 2015 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 183 de fecha 19 del mes de septiembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 20 del mes de septiembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 11889

### Otros

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0446 del día 17 de SEPTIEMBRE de 2018, los señores) CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A. c.c. o nit 860037900-4 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO AURORA Localizado en la CALLE 47 120-103 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto admin-

istrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11895

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0301 del día 25 de AGOSTO de 2018, los señores) MUNICIPIO DE CALI-SECRETARIA DE SALUD c.c. o nit 890399011-3 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO Localizado en la CARRERA 7 A BIS CON CALLE 72 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11893

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0461 del día 25 de SEPTIEMBRE de 2018, los señores) LUZ MERY GARCIA GOMEZ c.c. o nit 51827123 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MERWILL Localizado en la CARRERA 3 10 OESTE -12 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11892

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0462 del día 25 de SEPTIEMBRE de 2018, los señores) AMPARO GRAJALES LOPEZ c.c. o nit 31232622 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO GRAJALES Localizado en la CARRERA 7 A NORTE 44 A-15 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la

expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11891

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0467 del día 25 de SEPTIEMBRE de 2018, los señores) YOLANDA CRUZ JIMENEZ c.c. o nit 31251076 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA SAN ROQUE Localizado en la CALLE 4 88-51 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11894

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0381 del día 15 de AGOSTO de 2018, los señores) NELLY ESTHER ZULUAGA RAMIREZ, DIEGO BELISARIO ZULUAGA RAMIREZ, LUZ CARIME ZULUAGA RAMIREZ, OCTAVIO ANTONIO ZULUAGA RAMIREZ c.c. o nit 66.837.987, 16.754.541, 31.994.039, 16.721.876 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO ZULUAGA RAMIREZ Localizado en la CARRERA 24 # 18 B-59 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11890

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Area de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 15 de junio de 2018 falleció en Cali (V) el señor EDGARDO MANRIQUE GARNICA identificado con cédula de extranjería No.92.687, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora JUDITH ADRIANA FLORES RAMALLO DE MANRIQUE identificada con la cédula de extranjería No.96.266 en calidad de cónyuge superstita solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2018. NATALI ARIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de Prestaciones Sociales. Cod. Int. 11898

### Otras Ciudades

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesorial del (de, la, los) causante (s) HEBLIN LUCILA CORREA DE MUÑOZ y REINALDO OVIEDO SEPULVEDA y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 29.034.087 y 2.411.692 fallecido en Cali (V), el día 13 de Mayo de 2018 y 02 de Febrero 1979. El trámite se aceptó mediante Acta número 226 de fecha 24 de Septiembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 24 de Septiembre de 2018, a las 7:30

A.M. El Notario Segundo pabs DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.11896

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS BUGA, VALLE, EDICTO EMPLAZATORIO. El Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Buga, Valle, EMPLAZA, por el término de cinco (5) días hábiles con sujeción al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, a los señores MONICA LOPEZ GARZÓN identificada con la cédula de ciudadanía 59.814.632 de Pasto, Nariño, SANDRA MIREYA RIOS ORTEGA identificado con la cédula de ciudadanía 36.954.514 de Pasto, Nariño y CRISTIAN CADID GUERRERO INSUASTY identificado con la cédula de ciudadanía 1.085.283.779 de Pasto Nariño, a fin de que comparezcan a la actuación que se les adelanta en el SPOA 76116000247201500353-00, por los delitos de HURTO AGRAVADO Y FALSEDAD PERSONAL. Fijación Se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) de hoy veinticuatro (24) de septiembre de 2018, por el término de cinco (5) días hábiles, término que vence el viernes veintiocho (28) de septiembre de 2018, a las cinco de la tarde (5.00 p.m.). DIANA LORENA TENORIO GUZMAN SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA A: ALBERTO ARANGO VINASCO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.611.691, a YESID ELIAS GRUESO RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía número 16.611.691 y a CAROLINA ARANGO ROA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.682.765, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este edicto, se presenten ante la Fiscalía 25 Seccional Antinarcóticos de Buga, Valle del Cauca, a ponerse a derecho en el proceso radicado con el número 76 11 60 00247 2018 00047 por los punibles de Concierto para delinquir en concurso con tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Si el emplazado no comparece en el término indicado, se le designará defensor público, con quien se surtirá la notificación. Como lo ordena el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local. Se expide y se fija hoy, miércoles diez y nueve (19) de septiembre de dos mil diez y ocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Atentamente, MARIA DEL SOCORRO SANDOVAL ROJAS JUEZ. COD. INT 01

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS TELEFONO: 2375517 BUGA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO. El Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Constitucionales de Buga Valle del Cauca. EMPLAZA: por solicitud de la FISCALIA 16 SECCIONAL DE BUGA - VALLE, por el término de cinco (5) días hábiles con sujeción al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, al señor ELKIN ANDRES TOBAR GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.115.066.072, con el fin de que comparezca ante dicho funcionario para practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo partida 860016000503200900110-00 por el presunto delito de ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL CON INCAPAZ DE RESISTIR. Fijación: Se fija el presente edicto, siendo las ocho (8.00 a.m.) de la mañana del día de hoy cuatro (4) de septiembre de 2018, por el término de cinco (5) días hábiles. Corren los días 4, 5, 6, 10 y 11 de mayo de 2018. Copia del presente se remite Administración Judicial de la ciudad de Cali, Valle, Oficina de Procesos, para su publicación en un medio radial y de prensa. Desfija: 11 de septiembre de 2018, a las 5:00 p.m. LUZ ESTELA MONCADA RIVERA Oficial Mayor. COD. INT. 01

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las



### EDICTO

Nombre del fallecido **Jaime Alfonso Acosta Angulo** quien en vida se identificó con C.C 16.470.177 de Buenaventura, quienes se crean con derecho a reclamar salarios y prestaciones sociales del funcionario fallecido el 11/07/2018, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali CAM Torre Alcaldía piso 8, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, **LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA**, Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali.

**PRIMER AVISO SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

### EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL VALLE "S U T E V" AVISO:

Que el día 05 de Septiembre de 2018, falleció en el municipio de Yumbo (V), la maestra **Adriana Mona Gutierrez**, quien laboraba en el centro docente Antonia Santos del municipio de Yumbo (V), estando afiliado a nuestra Organización Sindical. Que a reclamar el auxilio por muerte que reconoce el Sindicato, se ha presentado José Norberto Mona Ramirez (padre) y Hermelinda Gutierrez Montenegro (madre). Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicho auxilio por muerte, deben hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso.

**PRIMER AVISO**

**SEPTIEMBRE 27 DE 2018**

**Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.**

personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante(s) ANA ADELFA MARIN URIBE y/o ANA DELFA MARIN URIBE, quien(es) se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 29.650.506 expedida en Palmira - Valle, fallecido(a)(s) en Palmira - Valle, el dieciséis (16) de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995). El trámite se aceptó mediante Acta número 227 de fecha 25 de Septiembre de 2.018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 25 de Septiembre de 2.018, a las 7.30 A.M. El Notario Segundo Encargado ALFREDO RUIZ AYA. COD. INT. 11899

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) VICTOR FABIO HERNANDEZ BELTRAN, quien(es) se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 6.388.726 expedida en Palmira - Valle, fallecido(a)(s) en Cali (Valle), el veinticuatro (24) de Julio de dos mil catorce (2.014). El trámite se aceptó mediante Acta número 225 de fecha 24 de Septiembre de 2.018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 24 de Septiembre de 2.018, a las 8.00 A.M. El Notario Segundo, FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 11899

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE "LIBARDO ANTONIO PEREZ CARDONA", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 16.218.505 de Cartago Valle, fallecido el día Veintidós (22) de Mayo del 2004 en Cali Valle, siendo su último domicilio y asiento, principal de sus negocios la ciudad de Cartago Valle, iniciada mediante Acta No. 67 de fecha Veintiuno (21) de Septiembre del 2.018. Se ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o Decreto 902 de 1.988. ORDENASE,- además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005.- El presente EDICTO, se fija hoy Veintidós (22) del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2.018), siendo las 8:00 A.M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO. COD. INT. 11903

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION DOBLE E INTESTADA DE (EL, LA) (LOS) causantes "ALCIBIADES CASTAÑO CARDONA", quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.588.551 EXPEDIDA EN OBANDO VALLE, quien falleció en la ciudad de Pereira Risaralda, el día 22 DE MAYO DEL 1998 y "DIOCELINE GONZALEZ DE CASTAÑO", quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 31.137.045 EXPEDIDA EN PALMIRA VALLE, fallecida en la ciudad de Palmira Obando, el día 11 DE JULIO DEL 2011, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 65 de fecha Dieciséis (17) de Septiembre de 2.018. Se ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1988. ORDENASE,- además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005.- El presente EDICTO, se fija hoy Dieciocho (18) del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2.018), siendo las 8:00 AM. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO. COD. INT. 11903

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE "HECTOR ORLANDO ZAPATA PEREZ", quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 70.256.718 expedida en Yolombó Antioquia, fallecido el día Doce (12) de Junio del año Dos Mil Dieciocho en la ciudad de Cartago-Valle, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago Valle, iniciada mediante Acta No. 69 de fecha Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018). Se ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1.988. ORDENASE,- además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005. El presente EDICTO, se fija hoy Veintidós (22) del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2.018), siendo las 8:00 A.M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO. COD. INT. 11903

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.493.2 COMUNICACION OFICIAL AVISO. El Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, le informa a los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de expedición de la siguiente licencia, para que ejerzan los derechos que les asisten ante la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, ubicado en la Calle 16 # 3 - 97. Radicación: 365-2018 Fecha Solicitud: 24/09/2018 Solicitante: LUZ DELLY MOLINA CARDONA Dirección: CALLE 45 B # 4 N 07 Matrícula Inmobiliaria: 375-86199. ARQ. LIL-

IANA JIMENEZ ARANGO Secretaria de Planeación y Medio Ambiente (E). COD. INT. 11903

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULUA, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024-0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Número de Radicación: 76834-0-18-0810 fecha de Radicación: septiembre 25 de 2018 Titular de la Solicitud: César Arley Valencia Ossa párroco Iglesia Cristo Resucitado de Tulúa Valle Clase de Licencia: Construcción (Obra Nueva) Modalidad de la licencia: Templo, capilla y Casa Cural iglesia Cristo Resucitado del barrio Buenos Aires Uso: Religioso Altura: Dos (2) Pisos Dirección del predio: Calle 26K N°10-05 Lt 01 barrio Buenos Aires Cédula catastral: 01-01-1309-0002-000 Matrícula Inmobiliaria: 384-122346. Conforme a lo estipulado anteriormente, por medio de esta Publicación se cita se cita a los Vecinos, Propietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, que por tratarse de un proyecto de interés general para la comunidad, para que si lo considera necesario se haga parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, su pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT. 11905

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la

publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de DORIS MARIA CEDANO MARIN, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 66.708.169, quien falleció en Tulúa Valle, el día 29 de Noviembre de 2.012. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 98 de fecha 20 de Septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: Septiembre 21 de 2.018 a las 8 a.m. Se desfija el: OCTUBRE DEL 2.018. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 11907

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de la sucesión intestada del causante VICENTE EMILIO LOPEZ PARRA o VICENTE LOPEZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.556.081 de El Cairo, fallecido el 17 de Octubre de 2008 en Tulúa Valle, aceptado el trámite respectivo por Acta número 79 del 21 de Septiembre del 2.018, siendo esta ciudad Tulúa Valle su último domicilio. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 24 de Septiembre de 2.018 siendo las 8:00 A.M. Atentamente, ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA. COD. INT. 11906

EDICTO N° ESU 0302 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) MARCIAL CLARO CUERO CEDULA DE CIUDADANIA N° 2.692.596 CAROLINA CUERO DE CLARO CEDULA DE CIUDADANIA N° 29.978.044 Fallecido(s) el 30/12/2004, Y 06/08/1984, en la ciudad de YUMBO VALLE RESPECTIVAMENTE, y su último domicilio YUMBO VALLE RESPECTIVAMENTE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por JOSE ANTONIO CUERO CUERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 16.445.816, RAUL FLORIBERTO GUSTIN DELGADO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 6.383.369., ANGIE BOLENA LASSO BRAVO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.118.257.907, Y ARGENIS COSTA PEÑA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 31.480.495., EN CALIDAD DE HIJO, Y CESIONARIOS COMPRADORES. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0058 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su

difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EL NOTARIO (DECRETO 173 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 ALCALDIA DE YUMBO NOMBRAMIENTO DE NOTARIO ENCARGADO). HERMAN GILBERTO JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO ENCARGADO. COD. INT. 11904

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YUMBO. ACTA N°. AAS 0053 Iniciación del Trámite de Herencia del causante NORALBA BONILLA DE MOSQUERA CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 29.970.500 PEDRO PABLO MOSQUERA MONTOYA CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 6.546.693 Fallecido(s) el 11/04/2016 Y 24/01/2011 RESPECTIVAMENTE, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. A 29 DE AGOSTO DE 2018, se presentó en la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YUMBO el Doctor ELIZABETH AMAYA MONTOYA, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. del Consejo Superior de la Judicatura y de la CÉDULA DE CIUDADANIA No. 31.290.217, quien obrando como apoderado- de ELVIRA INES MOSQUERA BONILLA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 38.994.800., ELSA YOLANDA MOSQUERA DE ARELLANO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 29.972.456., FRANCISCO DE PAULA MOSQUERA BONILLA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 16.446.364., ALVARO MAURICIO MOSQUERA BONILLA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 16.449.208., TELMA CECILIA MOSQUERA BONILLA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 31.471.021., NORALBA MOSQUERA BONILLA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 31.472.300., PEDRO PABLO MOSQUERA GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 16.459.967, Y MARIA FERNANDA MOSQUERA GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 67.006.429, en su calidad de HIJOS Y NIETOS y dijo que comparece con el propósito de iniciar el trámite de sucesión del (los) causantes. Para tal efecto presentó la solicitud conforme lo ordenan los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, en concordancia con el Art. 588 del Código de Procedimiento Civil. El suscrito Notario encontró que la solicitud y documentación anexa a ella se sujetan a las exigencias de las normas. En consecuencia se ha aceptado y se le reconoce personería al apoderado para actuar en los términos del poder conferido. Se ordena que se fije el edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría, que se haga la respectiva publicación del mismo en un periódico de amplia circulación y que se difunda en una emisora de esta ciudad. Para tales efectos se les entrega a los interesados o apoderado el respectivo edicto. En constancia se firma la presente acta a 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018. RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO

PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO. NOTARIO TITULAR. COD. INT. 11904

EDICTO N° ESU 0312 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) JUAN BAUTISTA SANCHEZ MORENO CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 6.546.964 Fallecido(s) el 08/11/2017, en la ciudad de YUMBO, y su último domicilio YUMBO, VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por CARLOS ALBERTO SANCHEZ ASTUDILLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 6.341.668, EN CALIDAD DE HEREDERO LEGITIMO Y CESIONARIO DE DERECHOS HERENCIALES Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0061 del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 5 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6:00 PM (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EL NOTARIO. RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR. COD. INT. 11904

EDICTO N° ESU 0309 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) BELARMINA GALLEGU AGUDELO CEDULA DE CIUDADANIA N°. 29.430.472. Fallecido(s) el 01/07/2018, en la ciudad de YUMBO, y su último domicilio YUMBO, VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por GILDARDO SOLARTE GALLEGU IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 16.450.068., EN CALIDAD DE HEREDERO LEGITIMO. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0060 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 24 de septiembre de 2018 a las 8:00 a.m. Y se desfijará el día 4 de octubre de 2018 a las 6:00 PM (M/PM). Este edicto se elaboró el día 22 de septiembre de 2018. EL NOTARIO. RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR. COD. INT. 11904

**Publique sus edictos de domingo con nosotros**

**DIARIO OCCIDENTE**  
edición dominical

- Circulación nacional (Artículo 108 del CGP)
- Certificación web permanente
- El mejor precio del mercado

Cll. 7 # 8-44 (frente al Teatro Experimental de Cali) / PBX. 883 1111



**Jardín Plaza**  
Sencillamente lo mejor

¡vive la nieve real!

# SNOW MAGIC

**-16 grados**

Maravillosa experiencia bajo cero  
para vivir en familia o con amigos.

Compra tu entrada  
**\$15.000** Lunes  
a jueves  
**\$20.000** Viernes,  
sábado,  
domingo  
y festivos.

Plazoleta frente  
a Davivienda.

Septiembre  
**7 al 12 de**  
Noviembre



CONDICIONES Y RESTRICCIONES SNOW MAGIC: Horario de funcionamiento: Snow Magic estará abierto al público en los siguientes días y horas: lunes a jueves de 12:00 p.m a 08:00 p.m, y de viernes a domingo y festivos de 11:00 a.m a 09:00 p.m. Valor de la boleta de ingreso: De lunes a jueves tendrá un valor de \$15.000 mcte, y de viernes a domingo y festivos el valor de la boleta será de \$20.000. Se permite el ingreso de personas de cualquier edad, bajo las siguientes condiciones: niños menores de 10 años deberán ingresar en compañía de sus padres o de un adulto responsable, quien deberá adquirir la boleta de entrada, el cuidado y seguridad de los niños menores de 10 años es responsabilidad exclusiva de quienes los tengan a su cargo. Toda persona mayor de 2 años deberá adquirir su boleta de entrada. La boleta permite el ingreso de una (1) persona para el tiempo que dura la función, que es de máximo 20 minutos, luego de este tiempo deberán retirarse de la atracción. Quien quiera permanecer más tiempo deberá adquirir una nueva boleta. No se hará devolución de dinero. Al interior de la actividad hay una temperatura aproximada de -16 grados centígrados, por lo que recomendamos estar abrigados y utilizar ropa para esta temperatura especialmente para los niños. (Chaquetas, bufandas, guantes, zapatos adecuados, no sandalias, no tacones). El portador de la boleta al ingresar a la atracción asume bajo su propia responsabilidad su permanencia aceptando que es apto para vivir una experiencia de contacto con la nieve y en la temperatura antes mencionadas. Una vez se ingresa a la atracción no se permite el retiro anticipado de la misma, es decir no se podrán abrir las puertas, excepto en condiciones de emergencia o de acuerdo al criterio de los organizadores. La actividad tiene una duración de máximo 20 minutos. Los organizadores no se hacen responsables por accidentes o lesiones ocasionadas por el uso inadecuado de las instalaciones. Los organizadores de la actividad destinan un personal logístico para el control y uso adecuado de la misma, motivo por el cual este personal podrá solicitar el retiro de las personas que no estén haciendo el uso adecuado de las instalaciones o desatendiendo las instrucciones establecidas. No descuidar los objetos personales, Jardín Plaza ni los organizadores se hacen responsables por pérdida o hurto de los mismos. Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas. Está prohibido el ingreso de personas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas. Los organizadores y el personal logístico podrán reservarse el derecho de admisión. Quienes se encuentren disfrutando no podrán arrojar nieve a las demás personas, no podrán correr ni empujar a otros, ni arrojar basuras.